



Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PREÁMBULO


La ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción de 12 de abril de 2007, establece en su artículo 92 "De la cooperación internacional y la solidaridad" que: "Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, proporcionarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario".

Por su parte, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 348/2004, de 25 de mayo, y decreto 16/2008, de 29 de enero de 2008, establece en su artículo 60 que: "La Universidad de Sevilla fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador, y de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz".

Por otro lado, en coherencia con la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo española, derogada por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo andaluz, la Universidad de Sevilla suscribió en 2008 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo aprobado en el 2006, así como la Estrategia de la Cooperación Universitaria Española (ESCUDE) y el Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias aprobados por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en 2000 y 2006 respectivamente. Asimismo, la Universidad de Sevilla acata las Directrices de la cooperación universitaria al desarrollo para el periodo 2019-2030, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de la CRUE el 13 de mayo de 2020.

En este marco, la Universidad de Sevilla coordina el proyecto "Fortalecer las capacidades de pensamientos críticos, alternativos y de habilidades sociales de la comunidad universitaria y de otros actores de la cooperación andaluza para el ejercicio responsable de la Ciudadanía Global" (2020UE003), financiado en el marco del Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2020 y la dotación presupuestaria destinada a la financiación, para la convocatoria 2020, de las subvenciones reguladas en la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

Por todo ello, la Universidad de Sevilla, consciente de su responsabilidad social como institución académica y como agente de Cooperación para el Desarrollo, está profundamente comprometida con la construcción de un mundo más justo y solidario, apoyando un modelo de Desarrollo Humano Sostenible. De este modo, pone en marcha esta convocatoria a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, adscrita al Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, con arreglo a las siguientes Bases:

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- El objeto de estas ayudas es **aplicar los conocimientos adquiridos durante los cursos realizados en el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades de pensamientos críticos, alternativos y de habilidades sociales de la comunidad universitaria y de otros actores de la cooperación andaluza para el ejercicio responsable de la ciudadanía global”** por el alumnado de las universidades participantes en dicho proyecto: **Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Huelva, Universidad Loyola Andalucía, Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla**. Así, se facilitará el proceso de toma de consciencia de las personas participantes de sus propios sesgos psicológicos, sociales, argumentales y filosóficos y para que puedan analizar la nueva realidad con la que se enfrentarán durante sus experiencias en el ámbito de la y Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.- Se concederán ayudas por un importe máximo de **veintisiete mil euros (27.000 €)** para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención derivados de la realización de estancias en terreno que permitan la formación práctica del alumnado de las universidades andaluzas participantes en el proyecto en **Pensamiento Crítico y cooperación internacional para el desarrollo**. Estas ayudas serán abonadas durante el ejercicio 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.00.07.20.72 541 646.00**, correspondiente al proyecto financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) “Fortalecer las capacidades de pensamientos críticos, alternativos y de habilidades sociales de la comunidad universitaria y de otros actores de la cooperación andaluza para el ejercicio responsable de la Ciudadanía Global” (2020UE003). Este importe se encuentra recogido en la partida A.I.8. Viajes, alojamientos y dietas del presupuesto de este proyecto.

II.- FINALIDAD DE AYUDAS Y REQUISITO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

1.- Las ayudas se destinarán a sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención derivados estancias en terreno para la formación del **alumnado** de grado o postgrado matriculado en alguna titulación oficial o máster de título propio de los centros propios de las universidades participantes en el proyecto (recogidas en la Base I.1.).

Las personas solicitantes deben tener expediente académico abierto durante el curso 2022/2023, tanto en el momento de solicitar la ayuda como en el de finalización de la estancia.

Durante las estancias se desarrollarán **actividades de voluntariado vinculadas con la actividad de la organización de acogida**, en las que las personas participantes podrán en práctica los conocimientos adquiridos antes de la estancia en Pensamiento Crítico.

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPspI6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPspI6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

2.- Las estancias tendrán una duración **mínima de 45 días**. Este periodo podrá reducirse, excepcionalmente, por causas sobrevenidas y debidamente justificadas, que deberán ser comunicadas a la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla de manera previa, para su autorización.

3.- Con carácter general, y para facilitar la adquisición de los billetes para el desplazamiento a destino, se permitirá una variación de la duración de las estancias de un máximo del 10% respecto de los días establecidos en la ficha de plaza ofertada o del Anexo 2 para aquellas plazas presentadas a propuesta de la persona solicitante. Esta variación, que podrá afectar a la duración mínima de las estancias establecidas en el punto 2 de esta Base II, no será objeto de comunicación previa siempre que se encuentre dentro del límite del 10% establecido.

4.- Quedarán excluidas las personas titulares en ediciones anteriores de la Convocatoria de ayudas para la sensibilización y formación en cooperación internacional para el desarrollo de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla que hayan renunciado sin motivo justificado o a quienes se les hayan revocado las ayudas.

III.- DESTINOS Y AYUDAS


1.- Se podrán solicitar ayudas, con cargo al **ejercicio presupuestario 2023**, para realizar estancias que finalicen, con carácter general, antes del **30 de octubre de 2023** en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo:

- a) Que se encuentren ofertados en la relación de plazas que acompaña a las Bases de esta convocatoria.
- b) Que, a propuesta de la persona solicitante, se ajuste al objeto de esta convocatoria y cumpla los requisitos de duración de la estancia y países de destino que se recogen a continuación (Bases I, II y III). En este segundo caso, el/la solicitante deberá presentar la información relativa a su propuesta de plaza conforme al Anexo 2.

2.- Los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en los que participarán las personas beneficiarias de las ayudas se desarrollarán en los **países priorizados para la cooperación andaluza**, recogidos en el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023: Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal, Togo, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Túnez, Palestina y Población Saharaui.

3.- Las personas beneficiarias contarán con figuras de referencia y apoyo durante sus estancias, cuyos datos aparecen recogidos en la relación de plazas ofertadas por la Oficina de Cooperación al Desarrollo, o bien se indicarán en el modelo de ficha (Anexo 2) para las plazas propuestas por los/as solicitantes. Estas figuras se establecerán en el marco de la colaboración entre la Universidad de Sevilla y el profesorado o entidad responsable de las plazas ofertadas:

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D	Página	3/12





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

- a) **Responsable de la plaza** y del proyecto al que pertenece. Formará parte de la entidad responsable del proyecto de destino y sus funciones consistirán en informar a los/as solicitantes sobre el proyecto y las características de la plaza, supervisar el correcto desarrollo de la estancia, garantizar la coordinación entre las partes implicadas, y resolver cualquier imprevisto que surja antes, durante y después la estancia.
- b) **Responsable en terreno.** Formará parte de la entidad contraparte en el país de destino, y sus funciones consistirán en preparar y acoger a las personas beneficiarias a su llegada, supervisar el desarrollo de sus actividades y facilitar su integración con el resto del equipo de trabajo del proyecto. Para ello tendrá que resolver cualquier imprevisto o propuesta de cambio que surja por alguna de las partes durante el desarrollo de la estancia formativa, con la correspondiente comunicación a la persona responsable de la plaza.
- c) **Tutor/a académico /a.** Serán los miembros del equipo de trabajo del proyecto. Contarán con el apoyo de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US y de las personas responsables de las plazas, y se encargarán de asesorar al alumnado sobre las dudas que tenga en relación con las labores que debe desarrollar durante el transcurso de su estancia, así como de incentivarle para maximizar su aprendizaje durante la participación en el proyecto de cooperación al desarrollo.


5.- El **importe de las ayudas** estará condicionado por el país de destino y la duración de la estancia, y se destinará a cubrir parte de los **gastos de desplazamiento (vuelos, seguro, pruebas COVID-19 (PCR/TMA), visados y vacunas necesarias y obligatorias), alojamiento y manutención** generados durante la estancia. En el Anexo 1 se recogen los importes calculados por país, con desglose de los importes establecidos en concepto de desplazamiento, así como de alojamiento y manutención, incluyendo los importes mensuales y diarios establecidos en este segundo concepto.

6.- Los gastos derivados de las estancias **quedarán justificados mediante los billetes de avión, el seguro médico, justificante del alojamiento y el certificado de estancia (Anexo 6)**, que será firmado y sellado por las personas responsables de la plaza y del proyecto en terreno, así como por el/la beneficiario/a de la ayuda. Este Anexo 6 acreditará el número de días que las personas beneficiarias han permanecido en terreno asumiendo sus gastos de alojamiento y manutención.

7.- Con carácter general, una vez publicada la Resolución Definitiva de las Ayudas y aceptada la ayuda concedida, las ayudas se abonarán una vez que la persona beneficiaria haya entregado en la Oficina de Cooperación al Desarrollo copias de su billete y seguro de viaje. Con carácter excepcional, la persona podrá solicitar el ingreso anticipado de la ayuda, una vez aceptada la ayuda, mediante la cumplimentación y entrega del Anexo 3 (Declaración Jurada de carencia de recursos). Las personas que soliciten este anticipo deberán remitir copia de su billete de avión y seguro en el plazo máximo de **10 días hábiles** desde el ingreso de la ayuda en su cuenta.

8.- La Comisión Evaluadora, en el caso de las plazas a propuesta de la persona solicitante reguladas en el apartado 1.b) de esta Base, revisará su adecuación a los objetivos de Convocatoria y el cumplimiento

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

de demás requisitos establecidos, y excluirá del proceso de selección aquellos destinos que no los cumplan.

IV.- PROCEDIMIENTO

1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN


1.- Las personas solicitantes deberán cumplimentar y finalizar la **solicitud online** habilitada para esta convocatoria en la Web <http://cooperacion.us.es/>. En esta solicitud deberán adjuntar la siguiente documentación digitalizada:

- a) Copia de su DNI/NIE, que deberá mantenerse en vigor durante toda la estancia.
- b) Copia del documento acreditativo de estar matriculado durante el curso 2022/2023 en alguna de las titulaciones (grado o máster), de las universidades andaluzas mencionadas la Base II.1 de esta convocatoria. Las personas matriculadas en la Universidad de Sevilla no tendrán obligación de presentar esta documentación ni, en general, cualquiera otra que obre en poder de la administración universitaria de la Universidad de Sevilla (art. 53.1d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- c) Carta de motivación en la que se exponga el interés de la persona solicitante en participar en este proyecto, su experiencia previa en acciones de voluntariado o cooperación internacional para el desarrollo, y, en caso de haber participado en alguno de los cursos del proyecto (recogidos en la Base IV.3.2), una breve reflexión sobre el proceso de aprendizaje y las opciones de aplicarlo durante el desarrollo de la estancia.
- d) Para las solicitudes que incluyan la propuesta de una plaza no ofertada por la Oficina de Cooperación al Desarrollo, **información del proyecto y la plaza**, presentado conforme al modelo de ficha (Anexo 2), que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases I, II y III de esta Convocatoria y para los que se solicita ayuda.

2.- Una vez finalizada la solicitud *online*, se generará un resguardo en formato .pdf que la persona solicitante deberá firmar y registrar en alguna de las siguientes dependencias, dirigido a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, trámite sin el cual no se incluirá en el proceso de selección:

- a) En el Registro General de la Universidad de Sevilla: a través del canal digital (Registro Electrónico Común - REC: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o del canal presencial en la oficina principal de asistencia en materia de registros (C/San Fernando, s/n) o en la oficina auxiliar de asistencia en materia de registros (Pabellón de Brasil): <https://sede.us.es/web/guest/registro>

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPspI6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	5/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPspI6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

b) A través de los registros que corresponda conforme al art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas que presenten su solicitud por cualquiera de estos medios tendrán que remitir copia del mismo dentro de plazo establecido por correo electrónico a admincooperacion2@us.es. En caso contrario, la solicitud será excluida del proceso de selección.

3.- Se podrá solicitar un **máximo de tres plazas** por orden de preferencia, incluyendo destinos ofertados o plazas a propuesta de la persona solicitante. Este orden será vinculante para la adjudicación de plazas y ayudas y no se podrá modificar finalizado el periodo de solicitud.

4.- Las solicitudes se podrán presentar conforme a lo establecido en los apartados anteriores en el plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria.

5.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases por las que se rige la presente convocatoria y de sus anexos.

6.- La falsedad en cualquier documento incorporado a la solicitud será penalizada con la prohibición de participación en todas las convocatorias de ayudas de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar. Igualmente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación de la solicitud y se procederá a la anulación de las ayudas en el caso de que estas ya hubieran sido adjudicadas, obligando al reintegro del importe percibido en su caso.

7.- La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. En el caso de que alguna de las ayudas aprobadas incluya el trabajo con menores, se requerirá a las personas beneficiarias dichos certificados, que se pueden obtener en el siguiente enlace: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

8.- Asimismo, a las personas beneficiarias de ayuda se les requerirá la firma de un Acuerdo de Incorporación que será suscrito entre la persona beneficiaria, la entidad de acogida del voluntariado y la US como entidad financiadora, en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y del Artículo 15. de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, que establecen dicho Acuerdo como instrumento principal de la definición y regulación de los voluntariados.


9.- La Comisión Evaluadora podrá requerir a los/as solicitantes cualquier documentación complementaria que considere conveniente para ser evaluada durante el proceso de preselección.

2.- COMISIÓN EVALUADORA

1.- El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los/as posibles beneficiarios/as será efectuada por una Comisión Evaluadora constituida y nombrada al efecto, compuesta por:

a) La vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	6/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

- b) El director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo o persona en quien delegue, que actuará como secretario.
- c) Una persona del equipo técnico de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que actuará como vocal.
- d) Dos miembros del equipo de trabajo del proyecto en el que se enmarca este proyecto (profesorado de la Universidad de Sevilla).
- e) Un miembro del alumnado seleccionado por el CADUS, que actuará como vocal.

2.- A las sesiones podrán asistir, con voz, pero sin voto, otras personas expertas en cooperación al desarrollo, que determine dicha Comisión.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN


La Comisión fundamentará su propuesta de adjudicación de ayudas atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes criterios:

- 1.- En primer lugar, como requisito con carácter previo, se atenderá a la **adecuación entre el perfil académico de la persona solicitante y el requerido obligatoriamente en la plaza ofertada.**
- 2.- En segundo lugar, se priorizará a las personas que hayan participado en, al menos, uno de los **cursos del proyecto** en el que se enmarca esta convocatoria:
 - Curso "Desarrollo del pensamiento crítico para personas cooperantes, voluntarias universitarias", celebrado del 9 al 31 de enero de 2023 (primera edición) y del 3 de febrero al 24 de febrero (segunda edición).
 - Curso "Pensamiento crítico y matemático para personas cooperantes, voluntarias y universitarias", celebrado del 6 de febrero al 3 de marzo de 2023 (primera edición) y del 10 de marzo al 31 de marzo de 2023 (segunda edición).
 - Curso "La formación en habilidades sociales como instrumento para mejorar las competencias interculturales de cooperantes y voluntarios", celebrado del 10 al 21 de abril de 2023 (primera edición) y del 1 de mayo al 12 de mayo de 2023 (segunda edición).
 - Curso "Pensamiento creativo y significativo para personas cooperantes y voluntarias", celebrado del 1 al 12 de mayo de 2023 (primera edición) y del 15 de mayo al 26 de mayo de 2023 (segunda edición).
 - Curso "Pensamiento visual y artístico para personas cooperantes y voluntarias", celebrado del 2 de junio al 23 de junio de 2023 (primera edición) y del 23 de junio al 21 de julio de 2023 (segunda edición).

3.- En tercer lugar, se aplicarán como criterio de valoración la participación o matriculación definitiva (en el caso de que no se hayan celebrado aún) en los cursos del proyecto, siendo la **puntuación máxima 10 puntos:**

- A. Un curso: 2 puntos
- B. Dos cursos: 4 puntos
- C. Tres cursos: 6 puntos

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	7/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

- D. Cuatro cursos: 8 puntos
- E. Cinco cursos: 10 puntos

3.- Por último, y en caso de empate entre personas que puedan acceder a la misma plaza, se valorará la carta de motivación sobre 10 puntos.

4.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN A TRÁMITE Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en la Web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo (<http://cooperacion.us.es/>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>), la relación de solicitudes admitidas y no admitidas a trámite, indicándose en este último caso la/s causa/s de inadmisión. Asimismo, se publicará la valoración de méritos de todas las solicitudes.

2.- En el plazo de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación, las personas solicitantes podrán formular alegaciones y/o aportar la documentación requerida por cualquiera de las vías para el registro de entrada recogidas en la Base IV.1.2.

5.- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y ORDEN DE SUPLENCIA

1.- Finalizado el plazo anterior y tras la revisión de las alegaciones recibidas, se publicarán los listados definitivos de solicitudes admitidas, excluidas y de valoración de méritos.

2.- Asimismo, se publicará una adjudicación provisional de ayudas y plazas y orden de suplencia en la Web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo (<http://cooperacion.us.es/>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).


3.- Las personas beneficiarias contarán con un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha adjudicación, para aceptar las ayudas y las plazas asignadas. Dentro de este mismo plazo, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que consideren oportunas frente a esta Resolución, por los mismos medios señalados en la Base IV.1.2.

6.- ACEPTACIÓN, RENUNCIAS Y SUPLENCIAS

1.- La aceptación o renuncia a la ayuda y plaza asignada se realizará únicamente a través de un formulario de aceptación online habilitado por la Oficina de Cooperación al Desarrollo, cuyo enlace de acceso será remitido a la dirección de correo electrónico señalada por cada persona solicitante en su solicitud. No se admitirá otra vía de aceptación de las ayudas. Accediendo a dicho formulario, la persona seleccionada podrá indicar una de las dos siguientes opciones:

- a) **Aceptación** de la ayuda y plaza.
- b) **Renuncia** de la ayuda y plaza.

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	8/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

2.- Al finalizar el proceso de aceptación, la persona beneficiaria podrá obtener un comprobante en su correo electrónico o generando un fichero en formato *pdf* como **resguardo** de haber realizado correctamente la aceptación.

3.- La falta de respuesta en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación, se entenderá como la renuncia irrevocable a la ayuda y plaza adjudicada.

4.- Finalizado el plazo de aceptación anterior, se procederá a ofertar a las personas suplentes las plazas libres como consecuencia de las renunciaciones, siguiendo el orden de suplencia. Las personas suplentes a las que se les ofrezca una plaza vacante deberán aceptar la ayuda y plaza asignada, en el plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a la comunicación, siguiendo el mismo proceso de aceptación señalado en los puntos 1., 2. y 3. de este apartado.

5.- Tras la aceptación definitiva se entregará una **credencial de beneficiario/a de la ayuda**, para que las personas puedan realizar los trámites para la obtención del visado, en caso de que su destino así lo requiera.

6.- La renuncia a la estancia tras la aceptación de la plaza sin una causa debidamente justificada y documentalmente acreditada, supondrá la prohibición de participar en futuras ediciones de la presente Convocatoria.

7.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA

1.- Finalizado el proceso de adjudicación descrito en el apartado anterior, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla formulará la Resolución definitiva, donde figurarán las ayudas y las plazas concedidas. Esta resolución se publicará en la Web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo (<http://cooperacion.us.es/>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).


2- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico, las personas interesadas podrán presentar:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

V.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1.- Las personas beneficiarias se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPspI6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	9/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPspI6Q%3D%3D		






Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

- a) Realizar la estancia en terreno objeto de la ayuda concedida, durante el **número mínimo de días de estancia establecido** en la ficha de plaza ofertada o en el Anexo 2 en el caso de las plazas a propuesta de la persona solicitante, sin perjuicio del margen del 10% establecido en la Base II.4.
- b) Participar en la actividad formativa de preparación de las estancias que se celebrará, aproximadamente, a **finales de mayo o principios de junio de 2023**, así como a las actividades formativas a la vuelta de la estancia: una de las dos ediciones de la Sesión de Acogida y Evaluación (en **octubre de 2023** o **febrero de 2024**, aproximadamente), y la Jornada Final de Divulgación de Experiencias (aproximadamente en **marzo de 2024**). La no asistencia, sin justificación, de la actividad formativa de preparación de las estancias tendrá carácter excluyente.
- c) Para personas seleccionadas que no hayan participado en los cursos realizados dentro del proyecto (recogidos en la Base IV.3.2), realizar la formación en Pensamiento Crítico que se llevará a cabo antes del inicio de las estancias.
- d) Asistir al Centro de Vacunación Internacional y seguir necesariamente las indicaciones para su viaje y estancia, con especial atención a las normas y recomendaciones de control sanitario establecidas por el Gobierno de España y del país de destino.
- e) Obtener y abonar su seguro de viajes para el periodo completo de la estancia **con cobertura médica, de repatriación y de responsabilidad civil**.
- f) Obtener y abonar el visado y toda aquella documentación necesaria para la realización de la estancia en el extranjero.
- g) Remitir por correo electrónico a admincooperacion2@us.es una copia del billete de viaje para el desplazamiento al país de destino y una copia del seguro. Las ayudas no serán abonadas hasta tanto no hayan sido remitidos dichos documentos, sin perjuicio de la excepción señalada en la Base III.6.
- h) Consultar las recomendaciones de viaje para el país de destino del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del España e inscribirse en el registro de viajeros para dejar constancia de dónde estará durante su estancia.
- i) Comunicar a la Oficina de Cooperación al Desarrollo su llegada a la organización y/o proyecto de destino en la primera semana de estancia. Asimismo, debe comunicar a la Oficina cualquier incidencia (regreso anticipado por enfermedad, alteraciones en el plan de trabajo, etc.) tan pronto como se produzca, a ser posible, sin tomar previamente ninguna decisión unilateral.
- j) Desarrollar el programa de trabajo incluido en la plaza para la cual se le ha concedido la ayuda manteniendo comunicación fluida y periódica con los/as responsables y tutores/as de la plaza y las actividades de pensamiento crítico derivadas del proyecto KRINEIN.
- k) Justificar la actividad desarrollada ante la Oficina de Cooperación al Desarrollo, en el plazo máximo de **1 mes desde la finalización** de su estancia, a través del formulario *online* que se publicará como Anexo 4 (Informe descriptivo de la actividad realizada) de esta convocatoria, y adjuntado al mismo:
 - Un certificado de estancia firmado y sellado por las personas responsables de la plaza y del proyecto en terreno (Anexo 5).
 - Justificante del alojamiento.
 - Vídeo divulgativo y/o reportaje fotográfico de su experiencia.

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	10/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA
ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN
PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
2022/2023**



Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

BASES DE LA CONVOCATORIA

- l) Incluir el término “Cooperación para el Desarrollo” como palabra clave en documentos y trabajos elaborados a raíz de la estancia, así como reconocer la financiación incluyendo los logotipos de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla y de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía.
- m) Colaborar, en la medida de lo posible, con la Oficina de Cooperación al Desarrollo en publicaciones, jornadas o eventos de divulgación que puedan organizar en este ámbito en la comunidad universitaria.
- n) Realizar las entrevistas necesarias para evaluar las actividades realizadas y obtener informaciones requeridas para la investigación del proyecto KRINEIN.

2.- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá ser motivo de reintegro total o parcial de las ayudas por parte de las personas beneficiarias, según lo establecido en la Base VII.

VI.- COMPATIBILIDAD

1.- Estas ayudas serán compatibles con otra ayuda, beca o subvención al estudio convocada por la Universidad de Sevilla, siempre y cuando la estancia lo permita y la otra convocatoria o ayuda lo prevea.

2.- Estas ayudas son incompatibles con la concesión de cualquier otra ayuda o beca para la misma finalidad adjudicada por organismos públicos o privados.


VII.- REVOCACIONES Y REINTEGROS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento de las bases por parte de la persona beneficiaria, y en especial del cualquiera de las obligaciones recogidas en la base VI, llevará aparejado, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse, la revocación de ayuda concedida y la obligación de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayuda, así como podrá conllevar la inadmisión de solicitudes en futuras convocatorias de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales -recogidos mediante la cumplimentación de este formulario- serán tratados para la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que tiene encomendados respecto a las prestaciones asistenciales y programas sociales de la Universidad de Sevilla y que este tratamiento está legitimado por cumplimiento de la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación, a petición de esta, de medidas precontractuales; o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; o por Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (modificada por LO 4/2007); o por Estatutos de la US. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, que podrá ser consultada en https://sic.us.es/sites/default/files/pd/ci_cooperacionuniversitariaydesarrollo.pdf.

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	11/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPSPi6Q%3D%3D		





Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA
ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN
PENSAMIENTO CRÍTICO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
2022/2023**

BASES DE LA CONVOCATORIA

IX.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente la resolución dictada por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, las personas interesadas podrán:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.- Ana María López Jiménez

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

(D.F. Resolución Rectoral 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	j4tH5ey0l029QESrPspI6Q==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j4tH5ey0l029QESrPspI6Q%3D%3D	Página	12/12

